

LA INSTRUCTORA GRADO 20 DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ, EN CALIDAD DE SUPERVISORA DE LA ORDEN DE COMPRA NO 133601 DE 2024, RELACIONADO CON: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS ASOCIADOS A FORMACIONES ADMINISTRATIVAS QUE IMPARTE EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.

CERTIFICA:

Que la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. con NIT No . 830.037.946-3, realizo la entrega de los elementos relacionados en la Orden de Compra No. 133601 de 2024, que tiene por objeto: Contratar la compra de materiales de formación de papelería e insumos asociados a formaciones administrativas que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia; según factura No. 001 – 183707 de 2024.

Que en mi calidad de supervisor se realizó la verificación del pago de seguridad social a través del operador MIPLANILLA.COM, según reporte de la Planilla No 80133055 de fecha de pago 10 de septiembre de 2024.

Así mismo, se consultó con la oficina de aportes del SENA quienes a través de correo electrónico de fecha 08 de octubre, la cual señala: *“Que el empleador con Razón Social PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A identificado con el NIT 830037946, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: ...Agosto del 2024...”*

Que la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., con NIT 830.037.946-3 presenta certificado expedido por la revisora fiscal de la empresa donde certifica que: *la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Agosto del año 2024, Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.*

Que como supervisora de la orden de compra No. 133601 de 2024, se verificó que la Factura Electrónica No 001 – 183707 del 27 de septiembre de 2024, se encontrara cargada en la plataforma SIF Nación. Lo anterior en conformidad con la orden de compra No. 133601 de 2024.

Regional Caquetá – Centro Tecnológico de la Amazonia
Cra 13 No. 6-104 B/Juan XXIII, Florencia – PBX 57 601 5461500

VALOR TOTAL RP 170924 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024					\$ 6.830.376.00
ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO					
Dependencia	Posición Catálogo deGasto	Recurso	Valor Total del Rubro	Valor a para por el rubro	Valor total Para Pagar
951685	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL	10	\$ 6.830.376.00	\$ 6.830.376.00	\$ 6.830.376.00
Pago factura 001 – 183707 del 27 de septiembre del 2024					\$ 6.830.376.00
Saldo después del tercer (3) Pago					\$ 6.830.376.00

La presente certificación se realiza para trámite de pago por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ \$ 6.830.376.00).**

Dado en Florencia, Caquetá a los nueve (09) días del mes de octubre de 2024.



MARIA VILMA VANEGAS

Proyecto: MARIA VILMA VANEGAS – Instructor Grado 20

CLIENTE / ADQUIRIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE NIT: 899999034 DIRECCIÓN: PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARIA BODEGA 026 TELÉFONOS: 5461500 CIUDAD /PAÍS: FLORENCIA / CO	UP: VENTAS EXTERNAS VENDEDOR: CARLOS HERNANDO LOZADA M FECHA EXPEDICIÓN: 27/09/2024 16:33 p.m. FECHA VENCIMIENTO: 27 / 11 / 2024 CONDICIONES DE PAGO: 60 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO
--	---

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8490693	CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100	GENERIC	19	13000151	20	1,110.08	22,202.00
2	8007935	CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100	GENERIC	19	13000150	20	2,430.15	48,603.00
3	8490697	CARTULINA BRISTOL 160 GR ROSADA 70X100	PROPAL	19	13000152	20	2,110.08	42,202.00
4	8019699	CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100	GENERIC	19	13000260	20	3,659.66	73,193.00
5	8019950	BLOCK BOND CARTA 80 HOJAS ESCOLAR	PRODUCTOS CONDOR	19	13000262	32	4,750.42	152,013.00
6	8608557	CINTA POLIPROPILENO 24MM X 40MT COLBON	COLBON	19	230000065	32	3,059.66	97,909.00
7	8490674	CARPETA OFICIO 4 ALETAS PROPALCOTE 320GR	CREARCHIVO	19	120000872	32	2,400.00	76,800.00
8	8490678	BOLIGRAFO NEGRO BIC CRISTAL 111111002	BIC	19	60000005	192	769.75	147,792.00
9	8490773	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO	SPEKTRA	19	60000832	640	1,440.34	921,818.00
10	8490799	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD	PAPER MATE	0	60000175	192	760.00	145,920.00
11	8490690	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO SPEKTRA	SPEKTRA	19	60000514	40	2,059.66	82,386.00
12	8490695	MARCADOR SECO NEGRO ERGONOMICO SPEKTRA	SPEKTRA	19	60000834	80	2,079.83	166,386.00
13	8490709	MARCADOR VERDE SECO ERGONOMICO SPEKTRA	SPEKTRA	19	60000515	40	2,059.66	82,386.00
14	8490767	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO SPEKTRA	SPEKTRA	19	60000835	40	2,059.66	82,386.00
15	8606502	BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN	PELIKAN	19	60000497	384	500.00	192,000.00
16	8490753	BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER	EL EDUCADOR	19	60000824	4	2,900.00	11,600.00
17	8022486	RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA	SPEKTRA	19	60000836	80	1,640.34	131,227.00
18	8490875	RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA	SPEKTRA	19	60000838	40	1,640.34	65,614.00
19	8014220	BLOCK CROMACOLOR IRIS CARTA	CROMACOLOR	19	130001050	56	9,540.34	534,259.00
20	8678847	GSF01-ROLLO PAPEL KRAFT 60GR DE 50CM X 1	GENERIC	19	130002931	52	50,400.00	2,620,800.00
21	8022487	RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA	SPEKTRA	19	60000837	40	1,640.34	65,614.00



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 1d8a60b077f21a294b93262aecfddb36eea3516b117f71873f82aaa3a1363922b2f98e468f070151c2fe5ef645641bc

2024-09-27T16:33:20

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
 COFIDI

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

® GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764077105531 del número 001-182603 al 001-1000000. Valida
desde 2024-08-14 hasta 2025-08-14

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA No.

001 - 183707

Página 2 de 2

CLIENTE / ADQUIRIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				UP: VENTAS EXTERNAS			
NIT: 899999034				VENDEDOR: CARLOS HERNANDO LOZADA M			
DIRECCIÓN: PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARIA BODEGA 026				FECHA EXPEDICIÓN: 27/09/2024 16:33 p.m.			
TELÉFONOS: 5461500				FECHA VENCIMIENTO: 27 / 11 / 2024			
CIUDAD /PAÍS: FLORENCIA / CO				CONDICIONES DE PAGO: 60 DIAS		FORMA DE PAGO: CRÉDITO	

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	--------	-------------	-------------	-----	------	----------	----------------	-------------

MONTO EN LETRA

*SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS
SETENTA Y SEIS PESOS CON
00/100*****

SUBTOTAL:	5,763,110.00
BASE GRAVADA:	5,617,190.00
BASE EXCLUIDA:	145,920.00
MAS IVA 19%:	1,067,266.00
MAS IVA 0%:	0.00
TOTAL:	6,830,376.00

REM. 10104134
NRO. ORD DE COMPRA: 133601

OBSERVACIONES

#\$36-02-00-018-951610;133601;mavanegas@sena.edu.co#
\$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 1d8a60b077f21a294b93262aecfddb36eea3516b117f71873f82aaa3a1363922b2f98e468f070151c2fe5ef645641bc

2024-09-27T16:33:20

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHwvalderr
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-018-951610

WILLIAM GERMAN VALDERRAMA
 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA

Fecha y Hora Sistema: 20/09/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2324 de fecha 2024-01-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	170924	Fecha Registro:	2024-09-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	6.830.376,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	6.830.376,00	Saldo x Obligar:	6.830.376,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA			Medio de Pago:	Abono en cuenta	
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1117492874	Nombre:	LUIS ANGEL LOZADA OLAYA			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL CAQUETA		
-----------------	------------	---------	-------------------------	--	--	--------	---------------------------	--	--

CAJA MENOR**VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	ORDEN DE COMPRA No.133601	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-09-20
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------------------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
951685 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA, SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION -ECONOMIA POPULAR.	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL	Nación	10	CSF					
						6.830.376,00	0,00		
					Total:	6.830.376,00	0,00	6.830.376,00	6.830.376,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS ASOCIADOS A FORMACIONES ADMINISTRATIVAS QUE IMPARTE EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA. CPE N°. 18-9-2024-004644
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA 3-8	CNC / INVERSION ORDINARIA NACIONAL	6.830.376,00	6.830.376,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por:
ORGE LEONARDO LAVAO
 HERNANDEZ -
 COORDINADOR GRUPO DE
 APOYO ADMINISTRATIVO
 FIRMAS RESPONSABLE(S)
 Fecha: 2024-09-20 18:34:05:00



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
CONTRATO NRO.	Orden de compra No 133601 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de septiembre de 2024
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación de papelería e insumos asociados a formaciones administrativas que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
CC o NIT	830.037.946
LUGAR DE EJECUCIÓN	Florencia – Caquetá
FECHA DE INICIO	20/09/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	25 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 6.830.376
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/10/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.830.376.00) M/CTE
FORMA DE PAGO	Las entidades compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura.



	<p>El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en un solo pago, de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad,- La certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.- Certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. <p>Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago.</p> <p>Es por ello que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente:</p> <p>Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: <p>En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquirente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:</p> <ul style="list-style-type: none">• NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)• RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA• DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.• TELEFONO: 5461500• TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica• TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente• RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA
--	--



Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #\\$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #\\$

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGO PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÁ - DIRECCIÓN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGO PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETÁ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:



	<p>4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.</p> <p>5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).</p> <p>6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remitido. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:</p> <div data-bbox="716 894 1425 926" style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co</div> <p>El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta.</p> <p>Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.</p> <p>En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.</p> <p>El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”.</p> <p>De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN</p>
--	---



	<p>o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.</p> <p>7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p> <p>Con la firma de la orden de compra, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 20 de septiembre al 09 de octubre de 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.</p>	<p>PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, realizo la entrega de los elementos solicitados en las instalaciones del Almacén de la Entidad, los cuales ingresaron con nota de entrada No 15789 del 03 de octubre de 2024</p>	<p>✓ Nota de entrada No 15789 del 03 de octubre de 2024. ✓ Registro fotográfico.</p>
<p>2. Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.</p>	<p>La entrega de los elementos se realizado dentro del plazo acordado y de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra</p>	<p>✓ Nota de entrada No 15789 del 03 de octubre de 2024. ✓ Registro fotográfico.</p>
<p>3. Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.</p>	<p>El Gran Almacén realizó la entrega de los bienes objeto de la orden de compra</p>	<p>✓ Nota de entrada No 15789 del 03 de octubre de 2024. ✓ Registro fotográfico.</p>



<p>4. Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.</p>	<p>No se cometieron errores en la orden de compra por parte de la entidad compradora.</p>	<p>No se presenta evidencia</p>
<p>5. Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el literal H del manual de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>El contratista cumplió con los términos descritos en la política de cambios establecida en el literal H del manual de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>✓ Acta de recibido a satisfacción</p>
<p>6. El contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con los Artículos 267 y 269, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 de la Gobernación del Caquetá.</p>	<p>La Entidad realizará el descuento en el momento de efectuar el pago total de la factura No. 001 - 183707, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato.</p>	<p>El valor de la estampilla será descontado por parte de la Entidad, al momento de realizar el pago.</p>
<p>7. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.</p>	<p>No se presentaron hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.</p>	<p>No se presenta evidencia</p>



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
09/10/2024	183707	6,830,376.00	100%	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Pensiones: agosto de 2024; Salud: septiembre de 2024.	Planilla nro. 80133055 del 10 de septiembre de 2024
-----------------------------	---	---

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

5.1 Garantías contractuales

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Teniendo en cuenta que la Entidad Compradora decidió comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no se exigieron garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011.

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado solicitudes de modificación a la orden de compra.



6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Los elementos solicitados fueron entregados en las instalaciones del almacén de la Entidad, cuya nota de entrada se realizó el 03 de octubre de 2024.

Para constancia se firma a los 09 días del mes de octubre de 2024.

MARIA VILMA VANEGAS
Instructor Grado 20



Anexo No 1. -Registro fotográfico-







Servicio Nacional De Aprendizaje

Sena Regional Caqueta

N.I.T. 899999034

ORDEN DE COMPRA

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y
PAPELERÍA S.A.**
N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **133601**
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **20/09/24**
Fecha de Vencimiento **15/10/24**
Comprador **Jose Edward Joven Bustamante**
Ordenador del gasto **Luis Lozada Olaya**
Supervisor **Maria Vilma Vanegas**
Teléfono **3134744556**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **el contratista deberá cancelar el valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA 3%**

Justificación **Contratar la compra de materiales de formación de papelería e insumos asociados a formaciones administrativas que imparte el centro tecnológico de la Amazonia**

Enviar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
Parque Industrial Santamaría Km
3 vía aeropuerto
Bodega 26 SENA
Floresca Caquetá
Atte: Edwin Soria Serrato

Facturar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
Parque Industrial Santamaría Km
3 vía aeropuerto
Bodega 26 SENA
Floresca, Caquetá
Atte: Jose Edward Joven
Bustamante

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2324 GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100 cod: 8490693 p8490693 09/30/2024	20.0	Unidad	1.321,00	26.420,00
2	CDP 2324 GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100 cod: 8007935 p8007935 09/30/2024	20.0	Unidad	2.892,00	57.840,00
3	CDP 2324 GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR ROSADA 70X100 cod: 8490697 p8490697 09/30/2024	20.0	Unidad	2.511,00	50.220,00
4	CDP 2324 GSF01-CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100 cod: 8019699 p8019699 09/30/2024	20.0	Unidad	4.355,00	87.100,00
5	CDP 2324 GSF01-BLOCK BOND CARTA 80 HOJAS ESCOLAR cod: 8019950 p8019950 09/30/2024	32.0	Unidad	5.653,00	180.896,00
6	CDP 2324 GSF01-CINTA POLIPROPILENO 24MM X 40MT COLBON cod: 900507189 p900507189 10/10/2024	32.0	Unidad	3.641,00	116.512,00
7	CDP 2324 GSF01-CARPETA 4 ALETAS EN PROPALCOTE DE 69.5 X 69 CM SIN IMPRESIÓN cod: 900519906 p900519906 10/10/2024	32.0	Unidad	2.856,00	91.392,00
8	CDP 2324 GSF01-BOLIGRAFO NEGRO BIC CRISTAL 111111002 cod: 8490678 p8490678 09/30/2024	192.0	Unidad	916,00	175.872,00
9	CDP 2324 GSF01-MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490773 p8490773 09/30/2024	640.0	Unidad	1.714,00	1.096.960,00
10	CDP 2324 GSF01-LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD cod: 8490799 p8490799 09/30/2024	192.0	Unidad	760,00	145.920,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
11	CDP 2324 GSF01-MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490690 p8490690 09/30/2024	40.0	Unidad	2.451,00	98.040,00
12	CDP 2324 GSF01-MARCADOR SECO NEGRO ERGONOMICO SPEKTRA 8 cod: 8490695 p8490695 09/30/2024	80.0	Unidad	2.475,00	198.000,00
13	CDP 2324 GSF01-MARCADOR VERDE SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490709 p8490709 09/30/2024	40.0	Unidad	2.451,00	98.040,00
14	CDP 2324 GSF01-MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490767 p8490767 09/30/2024	40.0	Unidad	2.451,00	98.040,00
15	CDP 2324 GSF01-BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN cod: 900506911 p900506911 10/10/2024	384.0	Unidad	595,00	228.480,00
16	CDP 2324 GSF01-BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER cod: 8490753 p8490753 09/30/2024	4.0	Unidad	3.451,00	13.804,00
17	CDP 2324 GSF01-RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022486 p8022486 09/30/2024	80.0	Unidad	1.952,00	156.160,00
18	CDP 2324 GSF01-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875 p8490875 09/30/2024	40.0	Unidad	1.952,00	78.080,00
19	CDP 2324 GSF01-BLOCK CROMACOLOR IRIS CARTA cod: 8014220 p8014220 09/30/2024	56.0	Unidad	11.353,00	635.768,00
20	CDP 2324 GSF01-ROLLO PAPEL KRAFT 60GR DE 50CM X 180MT cod: 900523636 p900523636 10/05/2024	52.0	Unidad	59.976,00	3.118.752,00
21	CDP 2324 GSF01-RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022487 p8022487 09/30/2024	40.0	Unidad	1.952,00	78.080,00
				6.830.376,00	COP



18. SENA - REGIONAL CAQUETA C. de Costo: 951610 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 15789 Fecha Movimiento 03/10/2024 11:03
Fecha Ratificación 03/10/2024 11:03
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
1117488072	EDWIN SORIA SERRATO
4412313	18/01/23 31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 170924 POSICION CATALOGO DE GASTO C-3603-1300-19-708020-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 20/09/24; NUMERO INGRESO: 133601;

OBSERVACIÓN:

NOTA DE ENTRADA MATERIALES PAPELERIA PARA FORMACIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN FORMATO RECIBO DE SATISFACCIÓN Y FACTURA No 001-183707

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total	
1	5	114	277039	CARTULINA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA BRISTOL COLOR N.A.	ODC		133601	20/9/2024 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:CARTULINA BRISTOL BLANCA 160GR 70X100 SERIAL.: MODELO:UNIDAD OBSERVACIONES:FORMACION REGULAR	UNIDAD	20,00	\$ 1.110,08	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.201,60
2	5	114	277039	CARTULINA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA BRISTOL COLOR N.A.	ODC		133601	20/9/2024 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:CARTULINA BRISTOL AZUL 160GR 70X100 SERIAL.: MODELO:UNIDAD OBSERVACIONES:FORMACION REGULAR	UNIDAD	20,00	\$ 2.430,15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.603,00
3	5	114	277039	CARTULINA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA BRISTOL COLOR N.A.	ODC		133601	20/9/2024 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:CARTULINA BRISTOL ROSADA 160GR 70X100 SERIAL.: MODELO:UNIDAD OBSERVACIONES:FORMACION REGULAR	UNIDAD	20,00	\$ 2.110,08	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 42.201,60



18. SENA - REGIONAL CAQUETA C. de Costo: 951610 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 15789 Fecha Movimiento 03/10/2024 11:03
Fecha Ratificación 03/10/2024 11:03
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
1117488072	EDWIN SORIA SERRATO
4412313	18/01/23 31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 170924 POSICION CATALOGO DE GASTO C-3603-1300-19-708020-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 20/09/24; NUMERO INGRESO: 133601;

OBSERVACIÓN:

NOTA DE ENTRADA MATERIALES PAPELERIA PARA FORMACIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN FORMATO RECIBO DE SATISFACCIÓN Y FACTURA No 001-183707

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
4	5	114	277039	CARTULINA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA BRISTOL COLOR N.A.	ODC		133601 20/9/2024 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100 SERIAL.: MODELO:UNIDAD OBSERVACIONES:FORMACION REGULAR	UNIDAD	20,00	\$ 3.659,66	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 73.193,20
5	5	114	275464	PAPEL >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION BLOCK GRAMAJE 60 GR TAMAÑO CARTA UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE BOND COLOR BLANCO	ODC		133601 20/9/2024 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:BLOCK BOND CARTA 80 HOJAS ESCOLAR SERIAL.: MODELO:UNIDAD OBSERVACIONES:FORMACION REGULAR	UNIDAD	32,00	\$ 4.750,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 152.013,44
19	5	114	235963	PAPEL >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. GRAMAJE N.A. TAMAÑO CARTA UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE IRIS COLOR N.A.	ODC		133601 20/9/2024 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:BLOCK CROMACOLOR IRIS CARTA SERIAL.: MODELO:UNIDAD OBSERVACIONES:FORMACION REGULAR	UNIDAD	56,00	\$ 9.540,34	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 534.259,04



18. SENA - REGIONAL CAQUETA C. de Costo: 951610 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 15789 Fecha Movimiento 03/10/2024 11:03
Fecha Ratificación 03/10/2024 11:03
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
1117488072	EDWIN SORIA SERRATO
4412313	18/01/23 31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 170924 POSICION CATALOGO DE GASTO C-3603-1300-19-708020-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 20/09/24; NUMERO INGRESO: 133601;

OBSERVACIÓN:

NOTA DE ENTRADA MATERIALES PAPELERIA PARA FORMACIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN FORMATO RECIBO DE SATISFACCIÓN Y FACTURA No 001-183707

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total	
20	5	114	268564	PAPEL >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PLIEGO CLASE KRAFT COLOR N.A.	ODC		133601	20/9/2024 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:PAPEL KRAFT 60GR DE 50CM X 1 SERIAL.: PLIEGO MODELO:ROLLO OBSERVACIONES:FORMACION REGULAR	UNIDAD	52,00	\$ 50.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.620.800,00
													Total Grupo	\$ 3.493.271,88		
6	5	131	282990	CINTA ADHESIVA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	ODC		133601	20/9/2024 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:CINTA POLIPROPILENO 24MM X 40MT COLBON SERIAL.: MODELO:UNIDAD OBSERVACIONES:FORMACION REGULAR	UNIDAD	32,00	\$ 3.059,66	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 97.909,12
													Total Grupo	\$ 97.909,12		
7	5	144	282816	CARPETA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE 4 SOLAPAS MATERIAL N.A.	ODC		133601	20/9/2024 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:CARPETA OFICIO 4 ALETAS PROPALCOTE 320GR SERIAL.: MODELO:UNIDAD OBSERVACIONES:FORMACION REGULAR	UNIDAD	32,00	\$ 2.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 76.800,00



18. SENA - REGIONAL CAQUETA C. de Costo: 951610 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 15789 Fecha Movimiento 03/10/2024 11:03
Fecha Ratificación 03/10/2024 11:03
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
1117488072	EDWIN SORIA SERRATO
4412313	18/01/23 31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 170924 POSICION CATALOGO DE GASTO C-3603-1300-19-708020-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 20/09/24; NUMERO INGRESO: 133601;

OBSERVACIÓN:

NOTA DE ENTRADA MATERIALES PAPELERIA PARA FORMACIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN FORMATO RECIBO DE SATISFACCIÓN Y FACTURA No 001-183707

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
17	5	144	263388	MARCADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA RESALTADOR COLOR N.A.	ODC	133601	20/9/2024	MARCA:RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA SERIAL.: MODELO:UNIDAD OBSERVACIONES:FORMACION REGULAR	CAJA	80,00	\$ 1.640,34	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 131.227,20
							PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA								
18	5	144	263388	MARCADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA RESALTADOR COLOR N.A.	ODC	133601	20/9/2024	MARCA:RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA SERIAL.: MODELO:UNIDAD OBSERVACIONES:FORMACION REGULAR	CAJA	40,00	\$ 1.640,34	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 65.613,60
							PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA								
21	5	144	263388	MARCADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA RESALTADOR COLOR N.A.	ODC	133601	20/9/2024	MARCA:RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA SERIAL.: MODELO:UNIDAD OBSERVACIONES:FORMACION REGULAR	CAJA	40,00	\$ 1.640,34	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 65.613,60
							PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA								

Total Grupo \$ 2.171.929,60

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS M/cte CON 60/100 CTVS

\$ 5.763.110,60



18. SENA - REGIONAL CAQUETA C. de Costo: 951610 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 15789 Fecha Movimiento 03/10/2024 11:03
Fecha Ratificación 03/10/2024 11:03
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
1117488072	EDWIN SORIA SERRATO
4412313	18/01/23 31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 170924 POSICION CATALOGO DE GASTO C-3603-1300-19-708020-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 20/09/24; NUMERO INGRESO: 133601;

OBSERVACIÓN:

NOTA DE ENTRADA MATERIALES PAPELERIA PARA FORMACIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN FORMATO RECIBO DE SATISFACCIÓN Y FACTURA No 001-183707

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EDWIN SORIA SERRATO
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : EDWIN SORIA SERRATO
USUARIO RATIFICA : ESORIAS



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

NIT. 830.037.946-3

RF-00122-GA-0362

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 marzo 2024 y el 31 de agosto 2024, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (16) días del mes de septiembre 2024, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.



Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00122-GA-0363

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Agosto del año 2024. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Agosto 2024	Septiembre 2024	80133055	\$1,382,234,300	10 de septiembre 2024

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (16) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 F 4 F 0 9 0 1 4 A 9 6 0 F 8 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

224750-T


SARA MILENA VALENCIA BERNATE
C.C. 1012399460
RES. INSCRIPCION 26 DEL 20/01/2017
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228441 243032

Identificación Plástica S.A. 120014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.399.460**

VALENCIA BERNATE
APELLIDOS

SARA MILENA
NOMBRES

Sara Milena Valencia B.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+**
ESTATURA G.S. RH

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F
SEXO

Juan Carlos Galindo Yachá
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1500150-00855553-F-1012399460-20161013 0051818334G 1 9997202178

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 80133055
Fecha de vencimiento: 11/09/2024
Fecha de Pago: 10/09/2024

NIT: 830037946
Periodo liquidación Pensiones: agosto 2024
Periodo liquidación Salud: septiembre 2024
Total a pagar: \$1,382,234,300
Total de empleados: 2230
Número de Administradoras: 45

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 904058744

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2193		\$0	\$59,516,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	527		\$0	\$190,781,800
230301	800224808	Porvenir	1088		\$0	\$385,753,300
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	3		\$0	\$2,560,500
231001	800227940	Colfondos	136		\$0	\$58,477,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	396		\$0	\$206,211,200
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	110		\$0	\$8,611,400
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	78		\$0	\$6,989,500
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	50		\$0	\$4,079,200
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	36		\$0	\$2,816,800
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	39		\$0	\$2,761,200
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	30		\$0	\$2,646,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1458		\$0	\$151,034,000
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	45		\$0	\$3,247,400
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	37		\$0	\$2,810,900
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	36		\$0	\$2,815,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	55		\$0	\$4,411,500

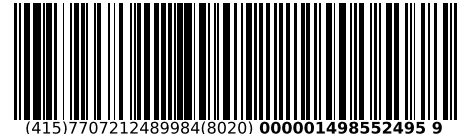
Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	57		\$0	\$5,129,500
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	36		\$0	\$2,956,300
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	40		\$0	\$3,346,200
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	52		\$0	\$3,971,400
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	3		\$0	\$255,700
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	4		\$0	\$363,500
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	14		\$0	\$5,720,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	447		\$0	\$41,220,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	441		\$0	\$54,973,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	345		\$0	\$54,554,900
EPS010	800088702	EPS Sura	207		\$0	\$19,795,000
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	6		\$0	\$577,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	365		\$0	\$37,786,900
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	14		\$0	\$1,181,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	216		\$0	\$23,376,000
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	16		\$0	\$1,084,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	28		\$0	\$2,043,900
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	9		\$0	\$601,100
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	13		\$0	\$1,076,900
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	40		\$0	\$3,806,400
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	3		\$0	\$224,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	23		\$0	\$2,103,200
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	3		\$0	\$179,100
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	30		\$0	\$2,610,800
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	2		\$0	\$175,400
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$87,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	23		\$0	\$10,506,000
PASENA	899999034	SENA	23		\$0	\$7,004,100
						\$1,382,234,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

14985524959



(415)7707212489984(8020) 000001498552495 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 7 9 4 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 34 30

42. Correo electrónico

notificaciones@panamericana.com.co

43. Código postal

1 1 1 6 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 3 6 4 9 0 0 0

45. Teléfono 2

3 2 3 2 0 9 1 8 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 6 1

1 9 9 7, 1 1, 1 3

4 7 4 1

1 9 9 7, 1 1, 1 3

4 7 6 9 4 7 5 4

4 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			
3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	8	2	6	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

55 - Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto

33- Impuesto nacional al consumo

10- Obligado aduanero

41- Declaración anual de activos en el exte

13- Gran contribuyente

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 2	2 3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

57. Modo

2

58. CPC

9 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 02 - 26 / 08 : 04: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN CONTRERAS ANGIE JINNETH

985. Cargo Analista I

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764077105531



(415)7707212489984(8020) 001876407710553 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 3 7 9 4 6	3				

11. Razón social
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód. 3 1

24. Dirección
CL 12 34 30

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1 7 0 5 2 9 3 3 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 8 - 1 4 / 0 9 : 1 8 : 4 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número formulario

No Radicado 000S2014066535
Fecha 2014-12-16 12:36:02

Remitente: COO NOTIFICACIONES

Destinatario: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA

Anexos 0 Folios 4

100215362 -



COR-000S2014066535

MENSAJERIA EXPRESA

Bogotá D.C.

Señor(a)

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

Gerente de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

CL 12 No. 34 - 20

Bogotá D.C.

REF: Notificación Resolución No. 10922 del 15 de diciembre de 2014

Cordial saludo:

Me permito remitir copia del citado acto administrativo con el fin de practicar la notificación por correo la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección informada, en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Tributario.

Debe precisarse que contra la decisión contemplada en el acto antes mencionado procede el recurso de **REPOSICIÓN Y APELACIÓN**, según los terminos consagrados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hasta otra oportunidad,


CAMILO ANDRÉS RUBIO MARTINFuncionario Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Anexo 1 resolución en 3 folios

RESOLUCIÓN NÚMERO 010922

(15 DIC 2014)

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta.

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 14 del artículo 24 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.

Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 368 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 4074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007, 7560 de junio 27 de 2007 y 7683 de agosto 06 de 2010, donde se establecen los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.

Que, Carlos Alberto Franco Rios con Cédula de Ciudadanía No. 17.052.933 quien actúa en calidad de Gerente, de la sociedad PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A con el NIT 830037946-3 y con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C, mediante escrito radicado: en Nivel Central con el Número 000E2014066187 del 05 de noviembre de 2014, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

Que analizada la solicitud de la sociedad PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A con NIT 830037946-3 y realizada la verificación pertinente con la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No.4074 de mayo 25 de 2005, modificada por la Resolución No.7683 del 06 de agosto de 2010, (folios 1 al 65 del expediente).

Que es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad, PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A con NIT 830037946 -3, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente resolución por correo certificado al Gerente Carlos Alberto Franco Rios Cédula de Ciudadanía N° 17.052.933, en la forma prevista en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de **REPOSICION Y APELACION** en los términos consagrados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3o.- COMUNICAR la presente resolución por correo certificado por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos a Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes con el fin de que se controle el hecho de que la sociedad autorizada a través de la presente resolución, no incurra en las causales de suspensión señaladas en el artículo 3° de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005, modificado por la Resolución N ° 7683 del 06 de agosto de 2010.

ARTICULO 4o.-PUBLICAR por parte de la sociedad autorizada la presente resolución en un diario de amplia circulación nacional; de no darse este hecho, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales gestionará lo pertinente, según lo previsto en el inciso segundo del artículo 3 del Decreto 2509 de 1985, previa ejecutoria de la presente providencia.

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

ARTICULO 5o.- ENVIAR por parte de la sociedad autorizada copia de la publicación de la presente resolución a la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación y acercarse a la dependencia de Asistencia al Cliente de la Dirección Seccional de su domicilio principal o al punto de contacto más cercano con el fin de actualizar el Registro Único Tributario – RUT, de no hacerlo, la Seccional competente procederá a actualizarlo de oficio

ARTICULO 6o.- La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

15 DIC 2014

Dada en Bogotá, D.C.,



ENRIQUE JAVIER BRAVO DIAZ
Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas

NOTIFICACIONES:

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A
NIT 830037946 - 3
CL 12 N° 34 - 20
BOGOTA D.C.

Gerente : Carlos Alberto Franco Rios
Cédula de Ciudadanía 17.052.933


Aprobó: JAIME FERNANDEZ VILLACRES
Jefe Coordinación Control Básico de Obligaciones


Revisó: MARY PATRICIA ROJAS ROJAS
Coordinación Control Básico de Obligaciones


Proyecto: GUSTAVO ACOSTA BRUGES
Coordinación Control Básico de Obligaciones

fy

Certificación Bancaria

Fecha: **01 de octubre de 2024**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificado con NIT No **830037946** denominada **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, a la fecha **10/01/2024**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	05900007173	11/11/2022 (M/D/A)	ACTIVA	AVENIDA SANTANDER	59

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A identificado con el Nit 830037946, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2024
Meses	Ago

Contrato de aprendizaje: Que según la base de datos de aprendices, la empresa se encuentra regulada mediante: resolución 2878 con 93 Aprendices en la regional REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2024-10-08

Generado por : Hernando Vela Escandón

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 2140393558 - Número de Certificado: 333381

SENA, MÁS TRABAJO